

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA Nro. 10 DESCONGESTIÓN

Expediente radicado 25538 establecimientos de comercio

Aviso 132-2021

Trece (13) de agosto de Dos mil veintiuno (2021)

La Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en calidad de Descongestión adscrita a la Secretaria del Interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga con fundamento en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que contempla que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso" así mismo se remitió citación para surtir el trámite no obstante, la citación fue devuelta por la empresa 472 con constancia bajo la observación "NO RESIDE". Para tal fin se transcribe el acápite resolutorio de la resolución **027-2021 del 22 de febrero de 2021** "(...)
PRIMERO: Declarar la caducidad de la facultad sancionatoria en el proceso administrativo radicado 25338 adelantado en contra del establecimiento de comercio con razón social "Mensajería rápida y confiable" ubicado sobre la carrera 9 A # 60-02 entrada 06 portería 06 conjunto residencial plaza mayor de Bucaramanga de propiedad de la señora Mary Mantilla identificada con cedula de ciudadanía Nro. 63.320.806 y/o quien haga sus veces al momento de notificación del presente acto administrativo por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO:** NOTIFIQUESE personalmente la presente providencia advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante este despacho y el recurso de apelación ante el superior jerárquico- Secretaria del Interior Municipal- los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en los términos del artículo 74 de la ley 1437 de 2011. **TERCERO:** De no presentarse recursos DAR POR TERMINADO Y ARCHIVAR el expediente remitiéndolo oportunamente a la oficina de archivo general de la alcaldía municipal de Bucaramanga y realizar las anotaciones del caso en los libros radicadores y en la base de datos del despacho."

La resolución 027-2021 de fecha 22 de febrero de 2021 se publica en su totalidad en el link <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/secretaria-del-interior/> por otro lado se pone en conocimiento de los jurídicamente interesados que contra la decisión adoptada

[Faint signature and stamp area]



PROCESO APOYO A PROCESOS POLICIVOS SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo Aviso 132-2021
Subproceso INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA COMISARIAS DE FAMILIA INSPECCIONES RURALES PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-97 /

procede el recurso de reposición ante este Despacho y el recurso de apelación ante el superior jerárquico – Secretaria del Interior – los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al trámite de notificación en los términos del artículo 74 del CPACA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Certifico que los actos administrativos se fijan hoy: 23 AGO 2021 a partir de las 07:30 a.m.

DEISY OVIEDO LOPEZ
Inspector Policía Urbano
Inspección Policía Urbana Nro. 10 Descongestión
Secretaría del Interior – Alcaldía de Bucaramanga

CONSTANCIA SECRETARIAL: certifico que los actos administrativos fueron desfijados hoy 30 AGO 2021 a partir de las 06.00 p.m.

DEISY OVIEDO LOPEZ
Inspector Policía Urbano
Inspección Policía Urbana Nro. 10 Descongestión
Secretaría del Interior – Alcaldía de Bucaramanga
Proyecto: Lina Maria Albarracin Ulloa– Contratista